



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 018-2024
(Del 30 de abril de 2024)

“Que aprueba la Actualización del Postgrado en Salud Integral del Adolescente con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva, Orientación y Consejería”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas, en reunión celebrada el 1 de marzo de 2024, dio opinión favorable a la propuesta de Actualización del Postgrado en Salud Integral del Adolescente con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva, Orientación y Consejería.

Que el Plan de Estudio del Postgrado en Salud Integral del Adolescente con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva, Orientación y Consejería está organizado en dos (2) cuatrimestres y diez (10) cursos, con un total de treinta (30) créditos. La modalidad de enseñanza es semipresencial o a distancia virtual.

Que en la sesión virtual del Consejo Académico correspondiente al día treinta (30) de abril de 2024, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de Actualización del Postgrado en Salud Integral del Adolescente con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva, Orientación y Consejería propuesta que luego de ser ampliamente debatida fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo No. 17 numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar actualizaciones de programas académicos de acuerdo con los reglamentos, por lo tanto

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Actualización del Postgrado en Salud Integral del Adolescente con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva, Orientación y Consejería.

SEGUNDO: El Postgrado en Salud Integral del Adolescente con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva, Orientación y Consejería, está organizado en dos (2) cuatrimestres y diez (10) cursos, con un total de treinta (30) créditos. La modalidad de enseñanza es semipresencial o a distancia virtual.

TERCERO: LA UDELAS otorgará el diploma de Postgrado en Salud Integral del Adolescente con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva, Orientación y Consejería, a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en las normas de la Universidad.

CUARTO: Los requisitos de Ingreso que deben aportar los participantes son los siguientes:

- Copia del título o diploma de licenciatura en las carreras de: medicina, psicología, enfermería, trabajo social, educación para la salud, educación social y en otras áreas de la salud.

- Créditos oficiales debidamente autenticados
- Poseer un índice académico mínimo de 1.5 o más.
- Dos fotografías tamaño carné.
- Copia de la cédula de identidad personal
- Entregar un resumen de su hoja de vida
- Entregar certificado de buena salud física y mental.
- Completar el formulario de inscripción.
- Poseer carta de aprobación e ingreso

QUINTO: El Plan de Estudio del Postgrado en Salud integral del Adolescente con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva, Orientación y Consejería es el siguiente:

Primer Cuatrimestre

CÓDIGO	Denominación del Curso	N° de HORAS	CRÉDITOS
10282	Bases biológicas de la sexualidad humana	48	3
10283	Desarrollo biopsicosocial del adolescente	48	3
10284	Consejería y orientación de las adicciones en los adolescentes	48	3
10285	Investigación aplicada a la salud sexual y reproductiva del adolescente	48	3
10286	Seminario: Intervención y Tratamiento de las Adicciones en la Adolescencia	32	2
	SUB TOTAL	224	14

Segundo Cuatrimestre

CÓDIGO		N° DE HORAS	CRÉDITOS
10287	Educación sexual y reproductiva en adolescentes	48	3
10288	Orientación e identidad sexual del adolescente	48	3
10289	Consejería y orientación en salud sexual y reproductiva para adolescentes	64	4
10290	Programas y Servicios de salud para los adolescentes	48	3
10291	Evaluación del riesgo en salud sexual y reproductiva del adolescente	48	3
	SUB TOTAL	256	16
	TOTAL	480	30

SEXTO: Una vez aprobado este Acuerdo, remítase a la Secretaría General para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

SÉPTIMO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los 30 días del mes de abril de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Dr. James Bernard
Secretario